



**Gobierno
de La Rioja**

**Educación, Cultura y
Turismo**

C/ Murrieta nº 76, Ala Este
Planta Baja, 26071 Logroño
Teléfono: 941291678 / 941 291664
Fax: 941 203655
e.mail: CeFIAME@larioja.org

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Educación, Cultura y Turismo
Educación

Fecha: **29 ABR. 2014**

Educación

Hora:

Número:

5-1326

**CONVOCATORIA 2014, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y
CONCERTADOS QUE DESEEN DESARROLLAR EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
“CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.**

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece entre sus fines que el sistema educativo español se orientará hacia la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible. En esta misma línea, el Informe 2011 de las Naciones Unidas sobre Sostenibilidad y Equidad enfatiza en el derecho de contar con un medio ambiente saludable, siendo imprescindible para alcanzar un desarrollo sostenible que se conjugue el desarrollo económico con la conservación del medio. Para ello es necesario que los alumnos alcancen un alto nivel competencial en Conocimiento e Interacción con el Mundo Físico, esto es, que sean capaces de interactuar en el mundo que les rodea, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que les posibilite la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y les active hacia la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás personas y del resto de los seres vivos.

Por todo ello, las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y de Educación, Cultura y Turismo, a través de la Dirección General de Medio Natural y de la Dirección General de Educación, impulsan el desarrollo del proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad”, que inició su andadura en 2012. Este proyecto supone una gran oportunidad didáctica al permitir:

- El trabajo por tareas de la Educación para la Sostenibilidad.
- Aplicar una metodología basada en la participación del alumnado.
- El acceso a una Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) cuya función es facilitar el trabajo docente.
- La integración en la “Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja”, compartiendo con otros centros el proyecto (*más información sobre el proyecto en www.centrosostenible.edurioja.org*)

Las **bases** a las que ha de ajustarse el proceso de selección y seguimiento de los proyectos son las siguientes:

Primera.- Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar ocho centros públicos y/o concertados, que deseen iniciar su participación en el proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad”, durante los cursos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017, prorrogable por un curso escolar más, a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento prevista en la base decimosegunda.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional.

Tercera.- Participación del Profesorado.

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.



Gobierno de La Rioja

- 1.- Los profesores participantes en este proyecto serán relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria.
- 2.- De ellos, uno con destino definitivo en el centro, será el **coordinador** del proyecto, y, **al menos otro docente**, junto con él, **promoverán** la creación y formarán parte del Comité Ambiental del centro.
- 3.- **Un miembro del equipo directivo**, apoyará al coordinador, promoverá y facilitará la realización de las actividades que se deban desarrollar a lo largo del proyecto.
- 4.- El resto de los **docentes participantes** llevarán a cabo las tareas establecidas por el Comité Ambiental para la consecución de los objetivos del proyecto.

Cuarta.- El Comité Ambiental.

- 1.- En cada uno de los centros seleccionados se constituirá el **Comité Ambiental**, que deberá estar formado, **al menos, por dos profesores y cuatro alumnos** de los que participan en el proyecto. Este colectivo será el encargado de coordinar todas las actividades que se desarrollen en el proyecto y, en un intento de implicar a toda la Comunidad Educativa, podrán invitar a formar parte del Comité Ambiental a algún representante del equipo directivo, del personal de administración y servicios, de las asociaciones de madres y padres de alumnos, representantes de alumnos y del ayuntamiento. Con esto se pretende que toda la Comunidad Educativa pueda colaborar y participar en las decisiones que se tomen, evitando ser meros receptores de la información. Dado que es un proyecto que persigue la participación y el protagonismo del alumnado, **el número de adultos que forma el Comité Ambiental nunca será superior al de alumnos**.
- 2.- El Comité Ambiental estará coordinado por un docente, que será designado por el director del centro educativo en el momento de presentar la solicitud de participación y deberá tener destino definitivo en el mismo.

Quinta.- Funciones del docente coordinador.

- a) El docente coordinador y, al menos, otro compañero del Comité Ambiental (entre dos y cuatro docentes) tendrán la obligación de asistir a los **cursos de formación inicial** del proyecto, **uno por cada curso escolar de duración del proyecto**, organizados por el Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa (CeFIAME), de entre 16 y 20 horas de duración y que se realizará una vez comenzado el curso escolar, en horario de tarde. **Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos de implantación del proyecto e indispensable en el tercero.**
- b) Coordinar a los miembros que constituyen el **Comité Ambiental**, así como las actividades que se desarrollan en el marco de este proyecto.
- c) Asistir a las **reuniones periódicas de coordinación** con el Área de Programas de Educación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que les ayudarán y ofrecerán formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará a principios de curso tras la formación inicial.
- d) Actuar como **interlocutor** en lo referente al seguimiento de este proyecto ante el CEFIAME y el Área de Programas de Educación Ambiental.
- e) Coordinar las **Conferencias Ambientales Escolares** a realizar durante el proyecto.
- f) **Facilitar al CEFIAME**, mediante una aplicación informática en Internet, los datos de los docentes participantes en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos:
 - Durante el mes de octubre de cada curso escolar, responsabilizarse de las inscripciones on-line, de los docentes participantes en el proyecto y enviar ese listado firmado al CEFIAME.



Gobierno de La Rioja

- Al finalizar los cursos 2014/15, 2015/16 y 2015/17, el coordinador deberá confirmar on-line la relación de participantes con derecho a certificación, eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar e indicar el grado de participación de cada uno de los integrantes del equipo expresadas en horas no lectivas de dedicación y enviar este listado impreso y firmado junto a la memoria final a la que se refiere la base decimosexta.

Si una vez iniciado el proyecto, hubiera nuevas incorporaciones o algún profesor causara baja laboral y el docente que le sustituye quisiera incorporarse al mismo, el coordinador deberá comunicar por correo electrónico los datos de los docentes implicados (nombres, apellidos y DNI), indicando la persona que se incorpora, la que causa baja y aquella que le sustituye, así como la fechas de cese y de incorporación de los mismos al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha en la que la persona dada de baja vuelve a incorporarse al mismo. Estas comunicaciones se deberán enviar por correo electrónico al asesor del CEFIAME asignado al proyecto. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimoséptima de esta convocatoria.

Sexta.- La Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA).

1.- La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través del Área de Programas de Educación Ambiental de la Dirección General de Medio Natural, proporcionará un servicio de asesoría que guiará a los centros participantes en el proyecto de la presente convocatoria.

2.- Las Funciones de la APEA serán:

- a) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- b) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los docentes coordinadores.
- c) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y procesos de sostenibilidad a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- d) Facilitar el acceso de los docentes participantes en el proyecto a recursos de educación e información ambiental.
- e) Administrar un espacio virtual, de comunicación y participación, en la Red de Centros hacia la Sostenibilidad de La Rioja (www.centrosostenible.edurioja.org).

Séptima.- Desarrollo del proyecto "Centros Educativos hacia la Sostenibilidad".

El desarrollo del proyecto tendrá una duración de tres cursos escolares y podrá prorrogarse un curso escolar más a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, previo informe favorable de la APEA.

La participación en esta convocatoria supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

a) Durante el primer curso:

- **I Curso de formación** para el profesorado que forma parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante), que tendrá lugar una vez iniciado el curso escolar 2014/2015, en horario de tarde. Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial.
- Constitución del **Comité Ambiental** (durante el mes de octubre).



Gobierno de La Rioja

- Presentación y difusión a la Comunidad Educativa del Proyecto Centros Educativos hacia la Sostenibilidad (octubre).
- Desarrollo de **actividades de sensibilización** (octubre-junio).
- **Prediagnóstico** ambiental del centro educativo (noviembre-diciembre).
- **Síntesis de los resultados del prediagnóstico y elaboración de las investigaciones y presentaciones para exponer los resultados** de sostenibilidad del centro educativo en la I Conferencia Ambiental Escolar (enero-febrero).
- **I Conferencia Ambiental Escolar**: Los asistentes serán alumnos que realizarán la presentación de investigaciones, informes y resultados, elección de los temas ambientales, responsabilidades y de las acciones que consideren pertinentes, elección de representantes ambientales del centro (marzo).
- **Confint Rioja**: A este evento regional acudirán los representantes elegidos en cada una de las conferencias escolares. Tiene como objetivos compartir las experiencias que han tenido los centros implicados en el proyecto, así como llegar a acuerdos comunes para trasladarlos a sus respectivos centros educativos y comunicarlos al resto de la sociedad en un acto público.
- **Seguimiento de las acciones** de la I Conferencia Ambiental Escolar y de la Confint Rioja (abril-mayo).
- Concreción de las tareas, plazos y medios requeridos para la puesta en marcha del **Diagnóstico** (junio-septiembre).
- **Difusión y comunicación** a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto (durante todo el proyecto, con especial hincapié durante y después de las Conferencias Ambientales).
- El Comité Ambiental presentará una **memoria**, en junio, en la que se recojan las actividades desarrolladas durante el primer curso del proyecto al CEFIAME, según establece la base decimoquinta de esta convocatoria.

b) Durante el segundo curso:

- Concreción de las tareas, plazos y medios requeridos para la puesta en marcha del Diagnóstico (junio-septiembre).
- **II Curso de formación** para el profesorado que forma parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante), que tendrá lugar una vez iniciado el curso escolar 2015/2016, en horario de tarde. Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial.
- **Diagnóstico ambiental del centro en los temas escogidos el curso pasado** (octubre-diciembre).
- **Síntesis de los resultados del diagnóstico** de sostenibilidad del centro educativo y preparación de la presentación de los mismos en la II Conferencia Ambiental Escolar (enero-febrero).
- **II Conferencia Ambiental Escolar** de los alumnos representantes del centro con la misma metodología que el año anterior, aunque centrada por un lado en evaluar los resultados del diagnóstico y, por otro, en proponer un Plan de Acción a desarrollar desde ese momento (febrero-marzo).
- **Confint Rioja**.
- **Seguimiento de las acciones** de la II Conferencia Ambiental Escolar y Confint Rioja (abril-mayo).
- **Ejecución del Plan de Acción** propuesto en la conferencia (abril-junio).



Gobierno de La Rioja

- Concreción de las tareas, plazos y medios requeridos para la **finalización del Plan de Acción** (junio-septiembre).
- **Difusión y comunicación** a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto.
- **Incorporar la autoevaluación**, a través de indicadores, como una dinámica más del centro.
- El Comité Ambiental presentará una **memoria**, en junio, en la que se recojan las actividades desarrolladas durante el segundo curso del proyecto al CEFIAME.

c) Durante el tercer curso:

El objetivo fundamental de este tercer curso es la consolidación de las metodologías de Educación para la Sostenibilidad experimentadas por el centro en los cursos anteriores en tres aspectos: dar continuidad a la mejora ambiental del centro escolar, consolidar los procesos de participación del alumnado e integrar estas prácticas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC). Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- **III Curso de formación** para el profesorado que forma parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante), que tendrá lugar una vez iniciado el curso escolar 2016/2017, en horario de tarde. Las sesiones podrán estar espaciadas a lo largo del mismo. El miembro del equipo directivo que apoye el proyecto deberá acudir a esta formación inicial.
- Constitución de una **comisión para elaborar la modificación del PEC** que contará con el asesoramiento externo de la APEA y del personal del CEFIAME (septiembre-abril).
- **Finalización del Plan de Acción** iniciado el curso anterior (septiembre-octubre).
- Desarrollo de **actividades de sensibilización** (octubre-junio).
- **Diagnóstico de evaluación y prediagnóstico ambiental global** del centro educativo (noviembre-diciembre).
- **Síntesis de los resultados del Plan de Acción y prediagnóstico: elaboración de las investigaciones y presentaciones para exponer los resultados** de sostenibilidad del centro educativo en la I Conferencia Ambiental Escolar (enero-febrero).
- **III Conferencia Ambiental Escolar** de los alumnos representantes del centro con la misma metodología que las anteriores, valorando especialmente el resultado del Plan de Acción realizado y seleccionando los nuevos temas a diagnosticar en el centro (marzo).
- **Confint Rioja.**
- **Difusión y comunicación** a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto.
- **Autoevaluación.**
- El Comité Ambiental presentará al CEFIAME una **memoria final**, en junio, en la que se recojan las actividades desarrolladas durante el tercer curso, así como una valoración global de todo el proyecto en cuanto a la sostenibilidad, la participación de los alumnos y de la Comunidad Educativa y las repercusiones esperadas en el centro, con las modificaciones introducidas en el PEC.
- **Solicitud para obtener la acreditación** que les otorgue por tres años el reconocimiento de ser un **Centro Educativo hacia la Sostenibilidad**, incorporándose desde ese momento a la Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja según se establece en la Base Decimoctava.

d) Prórroga del Proyecto:

Para aquellos centros que a lo largo del proyecto no hayan alcanzado los objetivos previstos a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, y previo informe favorable de la APEA, se concederá la prórroga a su participación en este proyecto por un curso escolar más.



Gobierno de La Rioja

Octava.- Financiación.

La Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente dotará, por una sola vez, a todos los centros participantes de materiales tanto educativos, como relacionados con la mejora ambiental del centro por valor de 2.000 €. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en este proyecto y se administrará a través de la APEA según los centros vayan demandándola en función de las necesidades que les vayan surgiendo en el desarrollo del mismo.

Novena.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes de participación, según el modelo de Anexo I, podrán recogerse en el Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa, C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Este, Planta Baja, Logroño, o en el portal web www.larioja.org/educación.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- El anexo de solicitud de participación en esta convocatoria (Anexo I).
- Carta de motivación por la que el centro quiere participar en esta convocatoria (Anexo II).
- Datos del centro según el modelo que figura como Anexo III, en el que se deberá incluir la relación de actividades de educación ambiental en las que el centro ha participado durante el último curso escolar.
- La certificación del secretario del centro en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar y del Claustro para la participación en el proyecto "Centros Educativos hacia la Sostenibilidad" (Anexo I).

Décima.- Lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes de participación podrán presentarse en **las Oficinas de Registro**: del órgano administrativo al que se dirijan, de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de los Organismos Públicos vinculados y dependientes de la misma, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de los órganos de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, de los Ayuntamientos a los que se aplica el régimen de organización de los "Municipios de Gran Población" y del resto de Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio; en las **Oficinas de Correos** de acuerdo con su normativa específica. En este caso el envío de la documentación deberá realizarse con carácter de certificado y en sobre abierto, para que la solicitud sea sellada por la Oficina de Correos; o en **cualquier otro lugar de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92**, que regula los lugares en los que se pueden presentar las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a las administraciones públicas.

2.- **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 6 de junio de 2014**

3.- De conformidad con lo previsto en el **artículo 71 de la Ley 30/92**, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud presentada no se encontrase debidamente cumplimentada en todos sus apartados o no se acompañase la documentación exigida, la administración educativa requerirá al interesado para que en un plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva, con indicación de que, si así no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución que deberá dictarse en los términos del artículo 42 de la mencionada Ley.

Decimoprimer.- Comisión de Selección y Seguimiento.

La selección de las solicitudes presentadas será realizada por una Comisión integrada por los siguientes miembros:



Gobierno de La Rioja

Presidente:

- El Director del Centro de Formación, Innovación y Asesoramiento en Materia Educativa o persona en quién delegue.

Vocales:

- El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación o persona en quien delegue.
- El Coordinador General de Innovación Educativa.
- El Coordinador General de Formación del Profesorado.
- El Jefe de Área de Programas de Educación Ambiental o persona en quien delegue.
- Un miembro de la APEA.

Secretario:

- Un Coordinador o Asesor del CEFIAME, que actuará con voz y voto.

Decimosegunda.- Criterios de selección.

Para seleccionar los centros educativos tanto públicos como concertados que van a desarrollar este proyecto, la Comisión de Selección y Seguimiento tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Por el desarrollo de actividades de educación ambiental en el centro durante el último curso escolar 2013-2014, hasta 10 puntos distribuidos de la siguiente forma:
 - a.1) Por desarrollar actividades de educación ambiental organizadas por el propio centro, siempre y cuando hayan tenido una duración de, al menos, una semana, hasta 4 puntos. Se deberá presentar el dístico o documento probatorio donde consten las actuaciones realizadas durante dicha semana, así como fotografías u otros materiales que documenten dichas actuaciones y la valoración de las mismas.
 - a.2) Por la participación activa en los talleres e itinerarios ofertados por la Dirección General de Medio Natural, hasta 3 puntos. La valoración será contrastada por el Área de Programas de Educación Ambiental.
 - a.3) Por desarrollar actuaciones y/o proyectos relacionados con el medio ambiente organizados por la Administración Local u otras Administraciones, hasta 3 puntos. Se deberá presentar la convocatoria o documento probatorio donde consten las actuaciones realizadas durante dichas actividades, así como fotografías u otros materiales que documenten dichas actuaciones y la valoración de las mismas.
- b) Valoración de la carta de motivación, hasta 6 puntos.

Una vez baremadas todas las solicitudes presentadas se ordenarán priorizadas, resultando seleccionados los centros que hayan obtenido mayor puntuación en aplicación del baremo. En caso de empate, se dirimirá en primer lugar por la mayor puntuación en el criterio b) y en segundo lugar por la mayor puntuación en el criterio a).

Decimotercera.- Notificación de la resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Director General de Educación dictará Resolución por la que se seleccionan los centros educativos que desarrollarán el proyecto "Centros Educativos hacia la Sostenibilidad" durante los cursos 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017, con la posibilidad de prorrogarse por un curso escolar más a juicio de la Comisión, previo informe de la APEA.



Gobierno de La Rioja

Decimocuarta.- Seguimiento.

El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la APEA mediante reuniones periódicas con los coordinadores docentes de los comités ambientales de todos los centros participantes. Así mismo, podrán realizarse visitas al centro por parte de miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Decimoquinta.- Obligaciones de los centros seleccionados.

La participación en el proyecto implica por parte de los centros los siguientes compromisos,

- 1.- Designar a un docente coordinador de entre los participantes en el proyecto.
- 2.- Asistencia del docente coordinador y de 1 a 3 profesores participantes en el proyecto, futuros integrantes del Comité Ambiental, a los cursos de formación inicial. Es aconsejable que el miembro del equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
- 3.- Constituir el Comité Ambiental.
- 4.- Facilitar la asistencia del coordinador docente del Comité Ambiental a las reuniones periódicas convocadas por la APEA.
- 5.- Seguir el itinerario marcado en la base octava de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa, atendiendo a las peculiaridades de cada centro.
- 6.- Presentar una memoria en el CEFIAME, con fecha límite de **17 de junio de 2015** para los centros que están en su primer año; **17 de junio de 2016** para los centros que están en su segundo año; **16 de junio de 2017** para los centros que están en su tercer año y **15 de junio de 2018** para los centros que a juicio de la comisión se les haya concedido una prórroga de un curso escolar.

Estas memorias han de contener los siguientes apartados:

- a. Grado de consecución de los objetivos previstos.
- b. Descripción de todas las actividades de sensibilización realizadas, Plan de Acción (en su caso), resultados y conclusiones obtenidas de la auditoría y comparación, en su caso, con los resultados de las auditorías de años anteriores, grado de participación del alumnado, grado de impacto del proyecto en el centro, así como una valoración global del proyecto.
- c. Plantilla cumplimentada por los alumnos del Comité Ambiental sobre la valoración del proyecto: grado de acompañamiento de los docentes implicados, grado de libertad de toma de decisiones, impacto del proyecto en el centro, etc.
- d. Anexo con fotografías y resto de material que se quiera aportar para mostrar las actividades desarrolladas en el proyecto.
- e. El listado que proporciona la aplicación informática on-line, impreso y firmado por el coordinador, donde consta la relación de profesores que realmente han participado en el desarrollo del proyecto, así como el grado de participación de cada uno de ellos, tal y como se detalla en la base sexta.

Decimosexta.- Certificación.

Durante cada uno de los cursos académicos de duración del proyecto "Centros Educativos hacia la Sostenibilidad", el docente coordinador del Comité Ambiental recibirá una certificación de hasta 50 horas y el miembro del equipo directivo de hasta 40 horas, en función del trabajo desarrollado que será determinado por la APEA. Asimismo, el resto de los docentes participantes recibirán una certificación de hasta 30 horas,



**Gobierno
de La Rioja**

a propuesta del coordinador del proyecto. En ambos casos esta certificación, tendrá la consideración de proyecto de innovación educativa y será emitida por el CEFIAME.

Si una vez iniciado el proyecto, algún profesor cursara baja laboral o hubiera nuevas incorporaciones el coordinador actuará en función de lo establecido en la base sexta.

En el caso de **bajas laborales o sustituciones**, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho horas.

Decimoséptima.- Acreditación.

Los centros que después de tres o, en su caso, cuatro años de desarrollo finalicen, con valoración positiva, el proyecto "**Centros Educativos hacia la Sostenibilidad**", podrán solicitar el distintivo que les acredite durante tres años como **Centro Educativo hacia la Sostenibilidad** incorporándose, desde ese momento, como miembro autónomo a la Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja. Este distintivo permanecerá en el centro por tres años, tras los cuales, se solicitará la renovación de dicha acreditación por un plazo de la misma duración que el anterior. Para ello, será necesaria la realización previa de una autoevaluación consistente en la valoración de unos indicadores de calidad en Educación para la Sostenibilidad en el centro, a través de un cuestionario facilitado por la APEA. Además deberá ser contrastada por una auditoría externa y obtener un informe favorable de la misma.

Decimoctava.- Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, a 16 de abril de 2014

**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Cultura y
Turismo

José Abel Bayo Martínez
Director General de Educación
Consejería de Educación,
Cultura y Turismo

Miguel Urbiola Antón
Director General de Medio Natural
Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente